



Asamblea General

Distr. general
3 de julio de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 136 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Desarme, desmovilización y reintegración

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General relativo al desarme, la desmovilización y la reintegración (A/60/705). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le suministraron información adicional.

2. El informe del Secretario General se presentó en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 de la sección VI de la resolución 59/296 de la Asamblea General, en que la Asamblea hizo hincapié en la necesidad de afianzar la cooperación y coordinación entre las distintas partes interesadas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, la desmovilización y la reintegración y en la importancia de una descripción clara de sus respectivas funciones. La Asamblea aclaró también la utilización de las contribuciones prorrateadas con destino al desarme, la desmovilización, la reinserción y la reintegración en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz.

3. En el informe del Secretario General se examinan la participación de las Naciones Unidas en el desarme, la desmovilización y la reintegración desde 2000, la experiencia adquirida y el nuevo enfoque de las Naciones Unidas en relación con el desarme, la desmovilización y la reintegración elaborado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre desarme, desmovilización y reintegración, en el que están representados 15 departamentos, organismos, fondos y programas. El Grupo de Trabajo Interinstitucional fue creado por el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad para continuar la tarea de mejorar el funcionamiento de la Organización en la esfera del desarme, la desmovilización y la reintegración.



4. Desde 2000, el desarme, la desmovilización y la reintegración han formado parte de seis misiones de mantenimiento de la paz. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los organismos, los fondos, los departamentos y los programas desempeñan una función clave en el apoyo a los programas de desarme, desmovilización y reintegración en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. Los conceptos y las políticas formulados por el Grupo de Trabajo Interinstitucional constituyen lo que el Secretario General denomina normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración de las Naciones Unidas. El Secretario General indica que, cuando se pongan en práctica en 2006, esas normas, servirán de guía para la planificación operacional integrada y de fundamento para la formación común de un cuadro de especialistas de las Naciones Unidas en desarme, desmovilización y reintegración. La Comisión Consultiva señala que aún no se han presentado esas normas a la Asamblea General (véase párrafo 8 de la sección VI de la resolución 59/296 de la Asamblea) y observa que la sección VI de la resolución 59/296 de la Asamblea se titula “Desarme, desmovilización (incluida la reinserción) y reintegración”.

5. En los párrafos 26 y 27 de su informe, el Secretario General elucida la distinción entre reinserción y reintegración, indicando que por reinserción se entiende la asistencia prestada a excombatientes durante la desmovilización, que puede durar hasta un año, antes del proceso a más largo plazo de reintegración, que continúa después de concluido el mandato de una misión de mantenimiento de la paz. Además, en el párrafo 3 de su nota A/C.5/59/31, el Secretario General dice como sigue: “Aunque la Secretaría puede seguir incluyendo los costos operacionales relacionados con el desarme y la desmovilización (incluida la reinserción) en los presupuestos de misiones de mantenimiento de la paz pertinentes con un componente de desarme, desmovilización y reintegración, de conformidad con los mandatos del Consejo de Seguridad, el apoyo financiero para la reintegración se prestará con cargo a contribuciones voluntarias y será administrado por los organismos, fondos y programas apropiados.”

6. La Comisión Consultiva observa que las actividades de desarme, desmovilización y reintegración se financiaban antes en forma exclusiva con contribuciones voluntarias. En el párrafo 56 de su informe, el Secretario General explica que el tiempo requerido para recaudar y desembolsar fondos de contribuciones voluntarias crea un desfase entre las fases de desarme y desmovilización, relativamente fáciles de financiar, planificar y ejecutar, y la reintegración, que depende de la financiación voluntaria. La presencia de excombatientes en espera de oportunidades de reintegración crea riesgos que pueden amenazar la estabilidad del proceso de paz.

7. Una de las principales experiencias adquiridas, como señala el Grupo de Trabajo Interinstitucional, es la necesidad de realzar la cooperación entre los departamentos, organismos, fondos y programas que realizan actividades sobre el terreno, con una planificación y unos programas integrados y la constitución de dependencias integradas de desarme, desmovilización y reintegración. También se destaca la necesidad de formalizar el establecimiento de dependencias integradas de desarme, desmovilización y reintegración mediante cartas convenio que plasmen los procedimientos administrativos y financieros por seguir y las responsabilidades de las partes intervinientes.

8. La Comisión Consultiva observa que las normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración se instituirán en 2006 y se aplicarán en el plano nacional (véase el párr. 4 *supra*). Las normas se están poniendo a prueba en el Sudán, bajo la responsabilidad de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS), y en Haití, con la participación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), mediante la creación de dependencias integradas de desarme, desmovilización y reintegración. Se informó a la Comisión Consultiva de que se han elaborado acuerdos por escrito para formalizar esos arreglos. En respuesta a sus preguntas, se brindó información adicional a la Comisión Consultiva sobre las funciones respectivas del PNUD y la UNMIS en relación con el programa de desarme, desmovilización y reintegración:

a) Incumbe a la UNMIS la responsabilidad general de gestión y ejecución del mandato de las Naciones Unidas en materia de desarme, desmovilización y reintegración. Dicha responsabilidad abarca el apoyo a la elaboración de políticas y estrategias; la coordinación y supervisión de la asistencia de las Naciones Unidas a las autoridades nacionales; la elaboración y ejecución del programa integrado de desarme, desmovilización y reintegración y un programa plurianual cooperativo; la gestión de las relaciones externas y las relaciones con los donantes; y el asesoramiento al Representante Especial y al Representante Especial Adjunto del Secretario General en asuntos de desarme, desmovilización y reintegración;

b) El PNUD se centra primordialmente en brindar apoyo a las autoridades nacionales para planificar la ejecución de componentes claves del programa integrado de desarme, desmovilización y reintegración, incluidos el desarme, la desmovilización y reintegración de los niños, en colaboración con el UNICEF; la reintegración de mujeres vinculadas con las fuerzas armadas; la desmovilización y reintegración de excombatientes discapacitados; los programas comunitarios de seguridad y reducción de armas; la creación de capacidad; la administración de contribuciones voluntarias y la presentación de los informes respectivos; y el apoyo a la elaboración del programa plurianual de desarme, desmovilización y reintegración.

9. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General manifiesta su intención de brindar apoyo adicional a los programas de desarme, desmovilización y reintegración sobre el terreno y de crear una entidad integrada e interinstitucional de las Naciones Unidas para el desarme, la desmovilización y la reintegración, basados en la secretaría existente (A/60/705, párr. 62). **La Comisión Consultiva confía en que, al formular sus propuestas de creación de estructuras de secretaría, el Secretario General tomará nota de las capacidades existentes.** A ese respecto, la Comisión Consultiva observa que las funciones principales de la Comisión para la Consolidación de la Paz, conforme a la resolución 1645 (2005) del Consejo de Seguridad y la resolución 60/180 de la Asamblea General, son las siguientes:

a) Proponer estrategias integradas de consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos;

b) Ayudar a asegurar una financiación previsible para las actividades iniciales de recuperación y una inversión financiera sostenida en el mediano a largo plazo;

c) Ampliar el período en que la comunidad internacional presta atención a la recuperación después de los conflictos;

d) Establecer prácticas óptimas respecto de las cuestiones que requieran una amplia colaboración entre los interlocutores políticos, militares, humanitarios y de desarrollo.

10. La Comisión Consultiva señala que será necesario definir la relación del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre desarme, desmovilización y reintegración y la Comisión para la Consolidación de la Paz.
